



## **DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **"3. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto no dictaminado objeto de este punto, ya que no se ha podido tratar en la Comisión Informativa al no estar en esa fecha la liquidación del Presupuesto aprobada, y que es necesario para poner en marcha cuanto antes el expediente, que tarda un tiempo.

#### **A continuación se dio cuenta de la Proposición de la Alcaldía formulada al efecto, que literalmente dice:**

"Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se pone de manifiesto que han surgido nuevas necesidades en el municipio cuya satisfacción se considera necesaria y no puede demorarse al ejercicio siguiente porque redundaría en el bienestar de los vecinos, siendo insuficiente el crédito disponible de las correspondientes partidas del presupuesto en vigor, señalando las siguientes:

- 1.- Inversiones en equipos tecnológicos y multimedia para el Auditorio Municipal, por importe de 100.000 €. Partida 9331-62203.
- 2.- Inversiones en acondicionamiento de parques infantiles y juveniles, por importe de 50.000 €. Partida 1710-61000.
- 3.- Aportación municipal derivada de la implantación de una tercera línea de autobús metropolitano, con trazado Aldeaseca-Villares-Bizarricas-La Mina-El Viso-Salamanca (cercanías del complejo universitario y hospitalario), por importe de 60.000 €. Partida 4411-47200.
- 4.- Contratación de la prestación de actividades socioculturales y las destinadas al Auditorio Municipal, por importe de 100.000 €. Partida 3340-22609.
- 5.- Ejecución de rotonda de acceso a Aldeaseca de Armuña por la N-630, y mejora y ensanche del Camino Villares-Aldeaseca; por importe de 350.000 €. Partida 1532-60903.
- 6.- Acondicionamiento de Piscinas Municipales: vestuarios y aseos, pediluvios, reforma integral de vaso grande en piscina de verano y reparación de incidencias en vaso de piscina climatizada; por importe de 400.000 €. Partida 3420-63200.
- 7.- Suministros de materiales de construcción y de obras, para acometer las tareas de conservación de viales en casco urbano, polígono, entidad local menor y urbanizaciones; por importe de 100.000 €. Partida 1532-22199.
- 8.- Cuantificación de las expropiaciones para acometer el proyecto de ejecución del carril bici entre Villares y la urb. Bizarricas, por importe de 35.000 €. Partida 1532-60902.

Habiendo resultado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.128.561,72 euros, de los que hasta ahora se han utilizado 2.491.454,21 euros, para financiar la modificación presupuestaria 2/2019, de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

Considerando que se trata de gastos específicos y determinados, de carácter necesario y urgente, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el presupuesto crédito suficiente, se considera necesario tramitarla modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito por el importe total señalado, un total de 1.195.000,00 euros, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención 12 y 12bis/2019 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Visto que el recurso de financiación que se propone, remanente de tesorería para gastos generales, está disponible para financiar la modificación presupuestaria de referencia,

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 6/2019 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito, financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	9331.62203	AUDITORIO-EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	27.000,00	100.000,00	127.000,00
VI	1710.61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	69.407,34	50.000,00	119.407,34
IV	4411.47200	TRANSPORTE COLECTIVO INTERMETROPOLITANO	80.000,00	60.000,00	140.000,00
II	3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	100.000,00	100.000,00	200.000,00
VI	1532.60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CARRIL BICI	17.396,08	350.000,00	367.396,08
VI	3420.63200	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS	15.000,00	400.000,00	415.000,00
VI	1532.22199	SUMINISTROS PARA OBRAS	25.000,00	100.000,00	125.000,00
VI	1532.60902	CARRIL BICI BIZARRICAS	730.000,00	35.000,00	765.000,00
TOTAL INCREMENTO				1.195.000,00	

ESTADO DE INGRESOS					
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.491.454,21	1.195.000,00	3.686.454,21
TOTAL INCREMENTO				1.195.000,00	

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

### Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (....)

**Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: siete, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista. Abstenciones: ninguna.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría de 7 votos a favor, 6 votos en contra, y ninguna abstención, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA LA PROPOSICIÓN** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.